



DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL  
E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA  
DIVISION ARQUITECTURA

**SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO  
MEMORIA TECNICA**

1. DINACIA llama a licitación Abreviada para el suministro y/o colocación de los equipos de Aire Acondicionado tipo Split que se detallan en el listado adjunto.
2. Ubicación.  
Los equipos irán instalados en los locales indicados, previa coordinación con la Dirección Obra. El largo de las cañerías entre unidades interiores y exteriores será promedialmente de 6m, por lo cual en algunos casos podrá superarse esa medida sin ser un costo adicional.
3. Instalación eléctrica.  
La oferta incluirá la alimentación eléctrica de cada equipo, en un todo de acuerdo al Reglamento de UTE.  
Se tomará energía desde el punto más próximo, y de acuerdo a la potencia del caso podrá ser necesario el re-enhebrado de la instalación existente, no siendo éste un costo adicional.  
Las cañerías serán embutidas y cada equipo tendrá un interruptor bipolar de la potencia adecuada.
4. Desagües.  
En todos los casos los desagües irán embutidos y volcarán el agua al exterior.
5. Albañilería.  
Se incluyen los trabajos de picado de paredes exteriores, y su reparación en las mismas condiciones en que se encontraron.
6. La cotización incluirá un servicio de mantenimiento y la garantía respectiva por un mínimo de doce meses. Incluirá la provisión de repuestos.  
El servicio estará disponible de lunes a viernes, en un horario mínimo de 8,00 a 17,00 hs, para los equipos de oficina. Para los equipos de Torres de Control e instalaciones electrónicas el servicio estará disponible las 24 horas, los 365 días del año.
7. Opcionalmente DINACIA podrá renovar el servicio de mantenimiento por un segundo período de doce meses.

8. Para la recepción de cada equipo se entregará el control remoto y se harán las pruebas que solicite la Dirección de Obra.
  9. El precio será en pesos uruguayos, desglosado en costos unitarios.
  10. La oferta incluirá los aportes al Banco de Previsión Social por el régimen de Industria y Comercio, para todo el personal asignado a los trabajos.
  11. El contratista cumplirá con todas las normas vigentes del MTSS, BSE, UTE y demás organismos competentes.
  12. Los aeropuertos que se indican están exonerados del IVA por el Art. 83 del Decreto 220/98 del 12.08.1998.
  13. DINACIA se reserva el derecho de adjudicar el objeto de la presente Licitación total o parcialmente. Asimismo se podrá adjudicar a un solo oferente en todo el país, o a distintos oferentes de acuerdo a la ubicación de los equipos, según el listado adjunto.
-